

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO CCCG/21/2023

CONTRATO DE SUMINISTROS, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LAS INSTALACIONES DEL COWORKING DIGITAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAMPO DE GIBRALTAR

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara de Comercio no tiene la consideración de poder adjudicador. La presente licitación se rige por lo dispuesto en el artículo 321 de la LCSP.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar en ejecución del Proyecto, precisa contratar los suministros, su instalación y configuración de equipamiento tecnológico para los espacios destinados al COWORKING DIGITAL, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El objetivo del Proyecto Coworking/Hub Digital Campo de Gibraltar es el desarrollo de un espacio tecnológico de trabajo, de incubación y/o aceleración para que las PYMES del Campo de Gibraltar entren en contacto con las nuevas tecnologías de la mano de consultores especializados, buscando mejoras en la competitividad y en la productividad a través de procesos de transformación

digital, todo ello en el marco del Proyecto “Coworking digitales”, 3ª Convocatoria 2021 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020 resuelta definitivamente en favor de la Cámara de Comercio de Campo de Gibraltar en fecha de 21 de junio de 2021 por parte del Comité de Selección - Fundación Incyde de Cámara de Comercio de España.

El Proyecto Coworking Digital Campo de Gibraltar está cofinanciado en un 80% por el FEDER dentro del Programa Operativo Plurirregional 2014-2020 dentro del eje 3: Mejorar la Competitividad de las PYMES, Objetivo Temático 3 Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y la prioridad de inversión 3ª Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas, y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros.

Se requiere la asistencia de una empresa especializada en el suministro de equipamiento tecnológico, para los espacios destinados al COWORKING DIGITAL.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación de los suministros que se requieren, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Campo de Gibraltar para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, el Órgano de Contratación de la Cámara propone la incoación del expediente de contratación de los suministros, instalación y configuración de equipamiento tecnológico para los espacios destinados al COWORKING DIGITAL de la Cámara, cofinanciado por el Fondo Europeo de

Desarrollo Regional (FEDER), con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato:** El objeto del contrato es la contratación de suministros, instalación y configuración de equipamiento tecnológico para las instalaciones del COWORKING DIGITAL ubicado en la planta primera del Edificio María Cristina (Plaza de Marques de Verboon, Algeciras), en los términos detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Justificación de la división por lotes (Art. 99.3 LCSP):** Procede la división en lotes de los bienes a suministrar e instalar, dado que la realización independiente del suministro, su instalación y configuración de equipamiento tecnológico, no dificulta la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico. No existe necesidad técnica de coordinar la ejecución de los trabajos.

En suma, a través de la división en lotes se facilita la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en el presente procedimiento de licitación.

- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (55.455€)** sin I.V.A.

Dicho importe se corresponde con la suma de los lotes a licitar en el presente expediente:

LOTE 1: 9.940€, IVA excluido.

LOTE 2: 2.000€, IVA excluido.

LOTE 3: 11.365€, IVA excluido.

LOTE 4: 29.250€, IVA excluido.

LOTE 5: 2.900€, IVA excluido

- **Presupuesto máximo de Licitación:** El presupuesto de licitación se establece en un máximo de **SESENTA Y SIETE MIL CIEN EUROS Y**

CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (67.100,55€), IVA incluido.

Dicho importe se corresponde con la suma de los lotes a licitar en el presente expediente:

- LOTE 1: 12.027,40€, IVA incluido.
 - LOTE 2: 2.420€, IVA incluido.
 - LOTE 3: 13.751,65€, IVA incluido.
 - LOTE 4: 35.392.50€, IVA incluido.
 - LOTE 5: 3.509€, IVA incluido.
- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Algeciras, en la planta primera del Edificio María Cristina (Plaza de Marques de Verboom, Algeciras).
- **Duración:** La duración del contrato será hasta el día 11 de diciembre de 2023. En dicha fecha el suministro objeto del contrato deberá estar completamente recepcionado y correctamente instalado y configurado.

El incumplimiento del plazo de entrega e instalación por causas imputables al contratista conllevará a la aplicación del régimen de penalidades.

El contrato no podrá ser objeto de prórrogas.

- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el plazo de 15 días naturales, a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.3

de la LCSP.

- **Procedimiento de adjudicación:** Procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 321 y 159 y siguientes de la LCSP.
- **Publicidad:** En la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Gibraltar.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 80% por Fondo Social Europeo (FSE).
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** Según PCAP.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación.
- **Criterios de adjudicación:** Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Algeciras, a 3 de octubre de 2023.

Responsable y proponente del



Manuel Tinoco
Secretario General

Con la aprobación del Órgano de
Contratación

Carlos Fenoy
Presidente